

AYUNTAMIENTOS

BENQUERENCIA

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente nº 13/2015 de transferencia de créditos

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente aprobado definitivamente el expediente nº 13/2015 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Importe Euros
1	Gastos de personal	16.391,97
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.950,00
3	Gastos financieros	750,00
4	Transferencias corrientes	7.926,93
6	Inversiones reales	10.529,00
9	Pasivos financieros	1.300,00
	Total Presupuesto de gastos	74.847,90

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Benquerencia, a 18 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE,

Alberto S. Buj Artola

6839